CARTA N° 0006 -2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/AGA/EAI-P

Ilave, 02 de abril del 2024.

Señor (a):
BUTRON VALDEZ JAVIER
TRABAJADOR DE SERVICIO DE LA I.E.S. "José Carlos Mariátegui" - Ilave

PRESENTE.-

Asunto : RETIRO POR LÍMITE DE EDAD.

Referencia : a). OFICIO MULTIPLE N° 056-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
b). INFORME N° 002-2024-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Mediante los documentos de la referencia, se ordena el irrestricto cumplimiento del Decreto Legislativo N° 276, caso contrario conllevaría a faltas administrativas por incumplimiento de funciones a las Unidades de Personal-Escalafón. El mismo que es concordante con el artículo 186 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que dispone: El cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes: a) Límite de setenta años de edad; (...).

Por lo que, se emitirá la Resolución Directoral de su cese por límite de edad, con vigencia al 10 de abril del año 2024, y se le notificará oportunamente o también puede recoger su Resolución de cese en mesa de partes de la UGEL El Collao.

Desde ya, expreso mi reconocimiento y aprecio por los servicios prestados a la Educación y la sociedad Peruana.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - DIRECCIÓN - EL COLLAO

Dra. Norka R. Cori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

FIRMA DEL NOTIFICADO
DNI: 01792996
LUGAR: Ilave
DIA: 04 MES ABRIL 2024
HORA: 10:55 AM

Huella Digital

FIRMA DE NOTIFICADOR
NOMBRES APELLIDOS: CASIMIRO RAMONI M.
DNI N°: 42541445

Escaneado con CamScanner